

Seguimiento de Títulos
Oficiales

Facultad de Derecho

Máster en Acceso a la abogacía

9. Sistema de Garantía Interna de Calidad

Informe anual de seguimiento 2016-2017



Índice de contenidos

1. Objeto.....
2. Alcance.....
3. Seguimiento del plan de actuación propuesto en el informe del curso anterior
4. Resumen de actividades realizadas.....
5. Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título.....
6. Identificación de puntos fuertes y áreas de mejora.....
7. Conclusiones.....

Documentos asociados:

Plan de acciones de mejora 2016-2017

Elaborado por: Ana de Marcos Fernández Fecha: 09/08/2018	Revisado por: Ana de Marcos Fernández Fecha: 09/08/2018	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 4 de junio de 2020
--	---	---

1. Objeto.

El objeto de este documento es realizar un análisis y valoración del desarrollo y evolución de los estudios que dan origen al título de Máster en Acceso a la abogacía y extraer conclusiones a partir de la cuales se elaborará un plan de mejora orientado a subsanar las posibles deficiencias encontradas y a lograr los objetivos propuestos con estos estudios. Se analiza el desarrollo del curso 2016-2017.

2. Alcance.

Este documento incorpora:

- El seguimiento del plan de mejora propuesto en el informe anterior
- El análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título
- La identificación de los puntos fuertes y áreas de mejora

En este caso el punto de partida del análisis no es el informe de seguimiento del curso 2015-2016, dado que en ese curso, al haberse preparado la renovación de la acreditación del título no se realizó el correspondiente informe de seguimiento. En los años en que se produce la renovación de la acreditación el informe de seguimiento no es preceptivo.

Por ello, para el seguimiento del título en el curso 2016-2017 procede tomar como punto de partida el Autoinforme elaborado para la renovación de la acreditación presentado el 2 de mayo de 2016, así como los datos contenidos en los informes provisional y definitivo relativos a la renovación de la acreditación, de 20 de octubre de 2016 y de 21 de diciembre de 2016. También se va a hacer referencia a las alegaciones formuladas en relación con el informe provisional presentadas el 5 de diciembre de 2016, que determinaron los cambios que se incorporaron al informe definitivo.

En los informes a los que se ha hecho de referencia se exponen los datos

correspondientes al curso 2016-2017 del Master de Acceso a la Abogacía.

Tiene interés tener en cuenta que a lo largo del curso 2016-2017 se desarrolló el primer proceso de modificación del Master Universitario en Acceso a la Profesión de Abogado de la UAM. La aprobación de esta modificación por la Comisión de Posgrado de la UAM tuvo lugar el 20 de septiembre de 2016 .El informe favorable en relación con el nuevo Plan de Estudios se aprobó por la Fundación Madri+D el 4 de mayo de 2017.El Rector de la UAM aprobó el Plan modificado el 14 de julio de 2017 . El nuevo Plan fue publicado el 3 de agosto de 2017.

2 de mayo de 2016	Presentación del Autoinforme para la Renovación de la Acreditación del Master
20 de septiembre de 2016	Aprobación de la modificación del Master por la Comisión de Posgrado de la UAM
20 de octubre de 2016	Informe provisional sobre la Renovación de la Acreditación del Master
5 de diciembre de 2016	Presentación de alegaciones en relación con el Informe provisional sobre la Renovación de la Acreditación del Master
21 de diciembre de 2016	Informe Definitivo sobre la Renovación de la Acreditación del Master
4 de mayo de 2017	Informe favorable de la Modificación del Master por la Fundación Madri`+D
14 de julio de 2017	Resolución del Rector por la que se modifica el Plan de Estudios del Master
3 de agosto de 2017	Publicación en el BOE de la Resolución del Rector por la que se modifica el Plan de Estudios del Master

3. Seguimiento de recomendaciones y plan de mejora

DATOS EXPUESTOS EN EL AUTOINFORME PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN PRESENTADO EL 5 DE MAYO DE 2016

En el Autoinforme para la renovación de la acreditación presentado en mayo de 2016 se señalaron las siguientes debilidades del título:

1. La aplicación de los criterios de admisión. El gran número de solicitudes recibidas, junto a la escasez de los medios personales, dificultan la posibilidad de hacer entrevistas con carácter general para admitir a los estudiantes. El criterio de admisión establecido en la memoria de verificación relativo al cálculo de la nota media ponderada, no ha podido ser aplicado. La imposibilidad de la aplicación de este criterio ha derivado de las dificultades para conseguir la nota media de la titulación de la universidad de procedencia con carácter general. Al convertirse esta imposibilidad en un obstáculo para la matriculación de muchos estudiantes dejó de aplicarse de facto. En el curso 2015-2016 ha sido sustituido por otro criterio que responde al mismo principio de ponderar en relación con la Universidad de procedencia, cuya aplicación es más operativa. El gran número de solicitantes de matrícula en este centro ha exigido esta adaptación. En la última convocatoria del examen de acceso 2014-2015 la UAM fue la universidad que presentó a un mayor número de estudiantes.

2. La coordinación entre profesores y abogados. A pesar de que la organización del MAA está basada en intentar garantizar la coordinación vertical y horizontal a través de mecanismos que pretenden optimizar su calidad, se mantienen dificultades en el plano de la coordinación entre el profesor y el abogado en una misma asignatura. Este problema deriva de la dedicación parcial de los profesionales y de una cierta falta de implicación de algunos profesores. Para solucionar este problema se ha reforzado institucionalmente la labor del profesor en el MAA, pero esta reforma no ha sido exitosa en todos los casos.

3. La ubicación del campus fuera del centro urbano. Las demás universidades de Madrid tienen espacios en el centro urbano para impartir este Master.

4. Adaptación de parte del profesorado de la Facultad a una docencia más participativa.

La docencia de los estudios de Master debe tener un carácter diferente a la de Grado, especialmente en Masters profesionalizantes. Es necesaria una mayor participación de los alumnos, una clara dimensión práctica, que las clases magistrales tengan carácter residual y una intensificación en las exigencias vinculadas a la adquisición de competencias generales y específicas, que no deben ser un mero listado sino un objetivo fundamental de la titulación, que se dirige a facilitar el acceso de los estudiantes al mundo laboral.

5. Necesidad de adaptar en alguna medida la normativa de posgrado a un Master profesionalizante. El MAA es un Máster profesionalizante, regulado, que, además, a diferencia del resto de este tipo de Masters que se imparten en la UAM tiene como una de sus funciones preparar a los alumnos para un examen de Estado que completa los requisitos para poder colegiarse como abogado. Estas circunstancias demandan algunas adaptaciones de la normativa de posgrado de la UAM, como por ejemplo, la posibilidad de recuperar más de una asignatura en el último trimestre del curso, que resulta especialmente importante en relación con la posibilidad de presentarse al examen nacional. Otros problemas que se plantean en este ámbito son la aplicación de la normativa de baja ocupación, difícilmente compatible con la existencia de un examen nacional; la distribución de las becas de la UAM, no vinculada al número de alumnos de la titulación o la distribución de los fondos de posgrado. No obstante, es preciso señalar que en los últimos tiempos se han realizado importantes esfuerzos tanto por parte de la UAM como de la Facultad, en relación con el elemento más costoso del MAA que son los docentes que proceden del mundo profesional. El esfuerzo de la Facultad permitió en el curso 2014-2015 desdoblar dos asignaturas que tenían un grupo de 100 alumnos, por razones de presupuesto.

6. Necesidad de mejoras en la articulación de las dobles titulaciones, tanto desde el punto de vista de su publicitación en la web, como de su organización, que debe facilitar a los estudiantes la compatibilidad cuando decidan cursar más de una titulación.

DATOS PROCEDENTES DEL INFORME PROVISIONAL SOBRE LA RENOVACIÓN DE

LA ACREDITACIÓN EMITIDO EL 20 DE OCTUBRE DE 2016.

En el informe provisional relativo a la renovación de la acreditación de 20 de octubre de 2016, elaborado a la vista del Autoinforme al que se ha hecho referencia , la Fundación Madri+D señaló como puntos fuertes y buenas prácticas, los siguientes:

“1. Buena práctica: Sostenibilidad y atención al egresado. El título que lleva tres años de implantación y está verificado con 200 plazas en modalidad presencial nace en 2012 con el objetivo de ofrecer un aprendizaje del ejercicio de la abogacía de calidad desde el enfoque de la accesibilidad y la sostenibilidad económica, como pone de manifiesto su precio de matrícula muy competitivo en su contexto de competencia. De esta forma, se evidencia una vocación y deriva social que el panel reconoce, así mismo un alto nivel de compromiso de la Facultad con sus egresados, ya que el resultado de la política de precios de esta propuesta formativa está directamente relacionado con un profesorado implicado y motivado.

2. Propuesta formativa en proceso de mejora continua. Se añade además que la propuesta formativa está en proceso de mejora continua y con un alto nivel de involucración por parte de la comunidad universitaria.

3. Prácticas profesionales. Las prácticas profesionales externas y obligatorias son elemento positivo a destacar. Se constata un sistema de asignación flexible ajustado a las exigencias del mercado laboral que constituye garantía de empleabilidad e inserción. Además, se acredita la realización de actividades de apoyo en la búsqueda de dichas prácticas por los alumnos y un sistema de asignación de prácticas por elección de un listado para aquellos alumnos que al final de los procesos no dispongan aún de prácticas, de manera que se garantiza la asignación de prácticas a todos os alumnos de manera dinámica y segura en plazos.

4. Equipo docente Los profesores profesionales son excelentes con 68 profesores ligados al ámbito del ejercicio de la abogacía y el académico con un número de 46. El título satisface los ratios delimitados en el Real Decreto acerca de la convivencia de estas dos tipologías de profesores.

Con un equipo docente tan remarcable no se puede interpretar niveles de satisfacción tan bajos, poniendo de manifiesto que las deficiencias detectadas están relacionadas con

la coordinación y precisamente con el reto que implica gestionar un número tan alto de docentes, aspecto se detallará más adelante.

5. Buena práctica: transparencia en la información facilitada al panel. Es de recibo, además, valorar muy positivamente como los responsables del título han transmitido de forma directa, honesta y transparente los déficits, incumplimientos en la memoria verificada y aspectos susceptibles de revisión y mejora. Además, se aprecia una verdadera intención de implantar mejoras y corregir las deficiencias”.

Junto con esta relación de puntos fuertes y buenas prácticas en el informe provisional se formularon una serie de recomendaciones vinculadas a algunos de los criterios de evaluación, que se exponen a continuación.

“En relación con el CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

1.- Se debe solicitar modificación de la Memoria en los casos de cambios sustanciales que afecten al despliegue del plan de estudios.

2.- Respecto a los sistemas de evaluación de las prácticas externas se recomienda el empleo de una rúbrica que incorpore la evaluación y adquisición de competencias transversales, críticas en el contexto de un título habilitante.

3.- Se recomienda corregir las discrepancias que existen entre la memoria y el desempeño práctico en lo referido a la evaluación del TFM.

4.- En cuanto a los criterios de admisión la Universidad se recomienda definirlos de forma clara y, en su caso, modificar la memoria adaptándola a la nueva realidad.

5.- En cuanto a los expedientes de admisión de los alumnos que no provienen del sistema universitario español se debe aportar documento de homologación de los estudiantes no residentes al ser éste criterio de admisión y dar cumplimiento a los criterios que se detallan en la web como requisito de acceso.

En relación con el CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN:

1.- Se recomienda a los responsables de la titulación implantar las mejoras necesarias para corregir la tasa de satisfacción global de los estudiantes con el título que está situada en el 2,47, a fin de que las conclusiones alcanzadas se materialicen en un plan de mejora

que se implemente en ajuste al SIGC, encomendándose a futuras comisiones de seguimiento la revisión de este plan de mejora”.

ALEGACIONES FORMULADAS EN RELACIÓN CON LAS OBSERVACIONES DEL INFORME PROVISIONAL SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN. EL 5 DE DICIEMBRE DE 2016

El escrito de alegaciones comenzaba haciendo referencia a la tramitación coetánea en ese momento de una modificación del plan de estudios del Master, que fue aprobada el 20 de septiembre de 2016 por la Comisión de Posgrado de la Universidad Autónoma de Madrid. En esta modificación del Plan de estudios se planteaba incorporar todas las observaciones del informe provisional relativas a la Memoria, las Guías docentes, las mejoras en la coordinación y organización del Master, mayor precisión en los criterios de admisión, etc., destacadas por la Fundación Madri+d.

Las alegaciones presentadas fueron las siguientes:

1.1. “En relación con la Dimensión 1, criterio 1, el informe provisional señala que en los expedientes de admisión de los alumnos que no provienen del sistema universitario español no se aporta el documento de homologación de los estudiantes no residentes, siendo un criterio de admisión. La falta inicial de dicho expediente se debió a una mala comprensión de esta obligación de aportar este documento entre las evidencias. No obstante, con posterioridad a la visita del panel, tras ser destacada su ausencia por el Presidente en la audiencia final, procedimos a su envío a la Fundación para el Conocimiento Madri+d a finales del mes de mayo de 2016.

A continuación se reproduce lo expuesto en aquel escrito de alegaciones

1.-Consideración relativa a la admisión en el Master de estudiantes extranjeros

.En primer lugar, en relación con la Evidencia V10, Gestión y coordinación del título, relativa a los expedientes de admisión de alumnos de Universidades no españolas,.

Desde el comienzo del Master con la promoción 2012-2013 solo ha habido tres casos de alumnas que han realizado sus estudios de Grado en el extranjero. Dos de ellas fueron admitidas habiendo presentado la homologación de estudios. La tercera, promoción 2012-2013, fue informada de la necesidad de la homologación de su título y procedió a obtenerla con antelación a la finalización de los estudios de Master con el fin de poder

presentarse al examen de acceso .Las otras alumnas que aparecían en esa carpeta de evidencias, convalidaron parcialmente sus estudios y finalizaron el Grado en la UAM. Solo una alumna fue admitida en la promoción 2012-2013 sin haber homologado previamente sus estudios, siendo advertida, al resolver su admisión al Master, de que para presentarse al examen de acceso a la abogacía era necesario homologar su licenciatura obtenida en la Universidad de Lima. En el momento de presentarse al examen de acceso esta estudiante había homologado su Licenciatura en Derecho de la Universidad de Lima en la Universidad de Castilla La Mancha y había aprobado el Master en Acceso a la Profesión de Abogado en la Universidad Autónoma de Madrid.

1.2.En relación con la Dimensión 2, criterio 5, cabe señalar que la falta de personal de administración y servicios adscrito al Master se solventó a partir del curso 2014-2015.En septiembre de 2014 el Master pasó de tener una única funcionaria con dedicación al mismo a tener tres personas específicamente dedicadas a las tareas de gestión, tal y como aparece reflejado en la página web del Master en la que se identifica claramente a este personal vinculado al Master. En concreto, la gestión de las prácticas del Master se realiza desde la propia oficina del Master, que tiene autonomía en relación con la Oficina de prácticas de la Facultad.

1.3 En relación con la Dimensión 3, criterio 7, se quiere poner de manifiesto que el dato de satisfacción global de los estudiantes con el título de 2,47 al que hace referencia el informe provisional proviene del curso 2014-2015 y fue obtenido a partir de una muestra de 17 estudiantes. En las últimas encuestas realizadas en junio de 2016, correspondientes al curso 2015-2016 este dato de satisfacción global con el título es de 3,59, porcentaje obtenido con la participación de 74 alumnos. Esta cifra de participación es relevante ya que se aproxima a la mitad de los estudiantes matriculados, lo cual le aporta una mayor fiabilidad, que la que corresponde a la obtenida en el curso anterior, y al mismo tiempo constituye una muestra de la implicación de los estudiantes con la titulación. El porcentaje de 3,59 de satisfacción de los estudiantes con la titulación supone haber avanzado en un curso 1,12 y haber alcanzado una posición entre la media de las puntuaciones obtenidas por los Grados y Masters de la Facultad de Derecho de la UAM. Los datos proceden de isotools de la Universidad Autónoma..Estos datos manifiestan una importante mejora en la satisfacción de los estudiantes y en la implicación de los mismos en relación con el Master, por lo que creemos que sería conveniente su publicación de cara a la valoración actual del título”.

RECOMENDACIONES DEL INFORME FINAL SOBRE LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2016

La Fundación Madri+D, a la vista de las alegaciones presentadas consideró que parte de sus observaciones habían quedado resueltas y con carácter definitivo formuló las recomendaciones que figuran a continuación:

“CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe solicitar modificación de la Memoria en los casos de cambios sustanciales que afecten al despliegue del plan de estudios.
- 2.- Respecto a los sistemas de evaluación de las prácticas externas se recomienda el empleo de una rúbrica que incorpore la evaluación y adquisición de competencias transversales, críticas en el contexto de un título habilitante.
- 3.- Se recomienda corregir las discrepancias que existen entre la memoria y el desempeño práctico en lo referido a la evaluación del TFM.
- 4.- En cuanto a los criterios de admisión la Universidad se recomienda definirlos de forma clara y, en su caso, modificar la memoria adaptándola a la nueva realidad”.

La aprobación de la modificación del Plan de Estudios el 4 de mayo de 2017 resolvió los problemas que señalaban las recomendaciones formuladas por la Fundación Madri+D en el informe definitivo relativo a la Renovación de la Acreditación del título.

En este sentido, la nueva Memoria aprobada dio cobertura a los cambios y actualizó entre otras la normativa relativa al TFM y su evaluación.

Además ya en este curso se incluyó en el sistema de evaluación de las prácticas externas una rúbrica que incorporaba la evaluación y adquisición de competencias transversales, Finalmente se precisaron y modificaron los criterios de admisión de estudiantes de forma que su aplicación fuera absolutamente objetiva y reglada y asumible por la Administración dada la gran demanda existente para cursar este título en la UAM.

La modificación afectó a la estructura del curso, que incorporó un módulo más. Solo se mantuvieron las asignaturas de TFM y Prácticas Profesionales, con el mismo número de créditos, si bien se incorporaron las indicaciones señaladas por la Fundación Madri+D. También se modificó en mayor o menor medida según los casos, el contenido de las

asignaturas obligatorias, así como el número de créditos de las mismas y se incrementó sustancialmente la oferta de asignaturas optativas.

3. Resumen de actividades realizadas

La conferencia inaugural del curso 2016-2017 corrió a cargo de Manuel Pizarro, Presidente del Consejo Social de la UAM.

Con antelación a la celebración del Foro de Empleo de la Facultad de Derecho se celebraron presentaciones de los despachos que formaban parte del Consejo asesor del Master que acudieron a los distintos grupos de mañana y tarde. Además se organizaron distintas visitas a los despachos, Uría Menéndez, CMS Albiñana&Suárez de Lezo, Cuatrecasas, Gómez Acebo&Pombo, Linklaters, Hogan Lovells, Baker&Mckenzie y Pérez-Llorca, en los que se ofrecieron a los alumnos presentaciones de distinto tipo sobre las habilidades y competencias y el funcionamiento de los despachos de abogados.

También se celebraron reuniones para informar a los estudiantes en relación con la adjudicación de las prácticas y de los Trabajos de Fin de Master.

En relación con la tramitación y preparación del nuevo Plan de Estudios se celebraron multitud de reuniones en los distintos niveles,(Áreas de conocimiento, departamentos y diferentes grupos de profesores),a lo largo del curso con el fin de articular el contenido y la docencia de las asignaturas obligatorias y optativas del mismo..

En la mayoría de las asignaturas participan profesores de distintas áreas de conocimiento por lo que fue necesaria una coordinación muy estricta de los contenidos. Además fue necesario organizar el ámbito de la docencia de los profesores externos tanto en las asignaturas obligatorias junto a las optativas.

Asimismo se celebraron reuniones para organizar los horarios que requirieron una reforma total como consecuencia de la modificación del Plan de Estudios.

También se propuso para el curso siguiente el aumento de un grupo más de estudiantes, 50, en el turno de tarde, con el fin de llegar a los 200 estudiantes previstos inicialmente en la Memoria de verificación del título.

Se celebraron reuniones con los directores de los títulos propios con el fin de articular la docencia de las dobles titulaciones en el marco del futuro plan de estudios.

Durante el curso 2016-2017 se preparó la nueva titulación en Master en investigación jurídica, que comparte las optativas con el Master de Acceso a la Abogacía. El Master en investigación jurídica fue aprobado en julio de 2017 y su primera promoción ha cursado sus estudios en el curso 2017-2018.

Se ha articulado una doble titulación en Acceso a la Abogacía e Investigación Jurídica, organizándose la docencia de ambos títulos de forma que resulta posible cursarla en dos años.

Se organizaron en la Facultad diversas clases y actividades extracurriculares gratuitas para los estudiantes, como inglés jurídico, y otras relativas a las competencias y habilidades necesarias para trabajar en un despacho de abogados., entre las que cabe hacer referencia a un curso de marketing jurídico

La graduación del curso 2016-2017 tuvo como padrino a José María Segovia, Presidente del Despacho Uría Menéndez, que expuso a los estudiantes su visión sobre la abogacía del futuro.

A lo largo del segundo semestre se organizaron diversas reuniones con el fin de dar publicidad la modificación del plan de estudios del Master entre los estudiantes del Grado de Derecho y de los Dobles Grados de Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración y de Derecho y Administración de Empresas.

4. Análisis cuantitativo y cualitativo de la evolución de los indicadores asociados al seguimiento del título

5.1. Acceso y admisión de estudiantes

Como puede observarse en la siguiente tabla, en el curso 2016-2017 el número de solicitudes disminuyó ligeramente frente al curso anterior. No obstante, la diferencia no influyó en el número de admisiones que se aproximó al 100%. En la disminución del número de solicitudes pudo influir la apertura de nuevas plazas de Master de Acceso en universidades y centros públicos y privados de Madrid, y también en otras ciudades españolas donde hasta ese momento no había la posibilidad de cursarlo. En este curso ya comenzó la objetivización de los criterios de admisión, descartando la entrevista personal y formalizando el

cumplimiento de los requisitos establecidos.

. La distribución de los estudiantes en los últimos cursos ha sido la siguiente: un tercio de alumnos de la UAM; otro tercio del resto de las Universidades de Madrid, fundamentalmente de la Universidad Carlos III, aunque también de la Complutense y de la Rey Juan Carlos, con muy poca afluencia de Alcalá de Henares; el último tercio, muy repartido a lo largo de todo el territorio nacional. El hecho de que haya un estricto proceso de selección con total transparencia determina que a este Master accedan muchos de los mejores estudiantes de toda España

Tabla 3. Indicadores sobre acceso y admisión de estudiantes comparados con curso anterior

Indicadores SGIC	2016/20	2015/20
	17	16
Nº total de solicitudes	690	788
Admitidos en disposición de matrícula	157	167
Estudiantes matriculados (máximo=150)	146	153
Cobertura de plazas ofertadas (%)	97,33 %	102 %

Fuente: [GEDOC](#)

Posibilidad de becas y quién las concede:

30 becas de 2000€ que otorga el Consejo Asesor del Master, formado por 12 de los despachos más relevantes del panorama nacional, (Garrigues, Uría Menéndez, Cuatrecasas, Pérez Llorca ,Baker & Mckenzie, Hogan Lovells, Clifford Chance, Gómez-Acebo&Pombo, CMS Albiñana & Suárez de Lezo, Deloitte, Linklaters y Ashurst). Estas becas se otorgan teniendo en cuenta la situación socioeconómica de los candidatos así como su expediente académico.

También se ofertan por parte de la UAM 15 becas de talento que financian la mitad de la matrícula. En este caso las becas se otorgan por expediente académico.

La UAM otorga en este Master 5 ayudas de inicio a la investigación en Masters que

suponen la exención de la matrícula y un pago mensual de 400€.

Además, las becas del Ministerio de Educación, del Fondo Social de la UAM, que dependen del número de estudiantes que reúnan los requisitos en cada convocatoria. Nuestros estudiantes también han recibido ayudas de otras entidades como la Mutualidad General de la Abogacía.

Más de un tercio de los alumnos del Master han tenido algún tipo de beca en los dos últimos cursos.

5.1. Desarrollo del programa formativo

Tabla 4. Indicadores sobre desarrollo del programa formativo comparados con curso anterior

La mayor parte de los estudiantes está matriculado a tiempo completo. El porcentaje de estudiantes matriculado a tiempo parcial suele terminar el título en los tres semestres previstos . Casi todos los alumnos matriculados, a tiempo completo o parcial están en condiciones de presentarse al examen de acceso, que, con variaciones tiene lugar en primavera.

Indicadores SGIC	2016/201	2015/201
	7	6
Estudiantes a tiempo completo (%)	99,33	99,26
Media de créditos matriculados por estudiantes con dedicación a tiempo completo (máximo = 60)	53,48	46,12
Media de créditos matriculados por estudiantes con dedicación a tiempo parcial (máximo = 60)	35,80	7,50
Duración media de los estudios	2	2

Fuente: [GEDOC](#)

5.1. Movilidad

En el Master de Acceso a la Profesión de Abogado no se ha planteado movilidad ni de estudiantes ni de profesores.

5.2. Prácticas externas

El Master en acceso a la profesión de Abogado garantiza prácticas para todos sus estudiantes. A continuación se enumeran las entidades en las que los estudiantes del Master realizaron sus prácticas en el curso 2016-2017. En unos casos accedieron a las prácticas a través de procesos de selección abiertos que realizan algunas entidades y en otros a través de la adjudicación a través de sigma a partir de su propia elección, ordenando las solicitudes a partir de la nota del primer semestre del Master.

Es importante destacar como ejemplo de buenas prácticas que en este curso 110 estudiantes del Master de Acceso de la UAM han conseguido por su cuenta las prácticas de 30 créditos que exige el plan de estudios, con la tutela de la oficina de prácticas del Master. Estas buenas prácticas, aparte de descargar parte del trabajo a la oficina de prácticas permite a los estudiantes elegir las fechas en que van a realizar las prácticas, que pueden iniciarse en junio o septiembre,, y, además, en la rama del ordenamiento que sea de su preferencia, lo cual con anterioridad era más difícil garantizar. En todo caso, como se ha indicado, la UAM garantiza las prácticas a todos los estudiantes del Master. Por lo tanto, en caso de que el estudiante no haya buscado o conseguido unas prácticas

CENTRO ACADÉMICO DE ESTUDIOS SOCIALES (CAES9
ABC GC ABOGADOS
ANTONIO SEGURA HERNÁNDEZ ABOGADO
ARAOZ & RUEDA
ASELEX
AUREN
BAKER
BROSETA ABOGADOS

CAMPOS DE LA FUENTE ASESORES SL
CLIFFORD
CUATRECASAS
DELOITTE
EDITORIAL JURÍDICA SEPÍN
EDUARDO LUQUE ABOGADOS
ELZABURU
ESTUDIO JURÍDICO MIGUEL TEMBOURY
EY
FRANCISCO LÓPEZ DE FELIPE MENENDEZ
FUENTENEbro-RAMÍREZ DE FRANCIA ABOGADOS
GAA INTERNATIONAL CONSULTANTS
GALHIS ABOGADOS
GARRIGUES
GÓMEZ ACEBO
HERBERT SMITH
HOGAN LOVELLS
JIMENEZ DE CISNEROS ABOGADOS
JIMENEZ DE PARGA (JIDEPAR)
KING WOOD MALLESONS
LEX CENTRO DE ASESORAMIENTO TECNICO JURIDICO
MIANA CHIPIRRAS CERNUDA OLMOS SLP
MONEREO MEYER
ORIVE ABOGADOS
PÉREZ LLORCA

PERI SAU
PGN ABOGADOS
RAMIREZ CRESPO ABOGADOS
RIA PAYMENT INSTITUTION
RODRÍGUEZ MOURULLO
SANZ DE BREMOND ABOGADOS
STERLING
TULP ABOGADOS
URBE ASESORES
URIA
VARELA Y ASOCIADOS
VELASCO ABOGADOS ASESORES
VENTURA GARCES LOPEZ IBOR ABOGADOS
VICIANO ABOGADOS
ZAFORTEZA ABOGADOS SL
ZAMORA DE CLAVER
GARRIDO PASTOR ABOGADOS

4U ABOGADOS
ABERTURAS ABOGADOS
ACTIO LEGIS
ALA
ANGELINA CASTILLO HARO
ANTONIO VIÑAL ABOGADOS
APAEM ADRIAN RUIZ LOLO
APAEM B&Z ABOGADOS
APAEM DESPACHO ITURRALDE GARCIA

APAEM LEGALIZATE ABOGADOS
APAEM MADRID LEGAL
APAEM MORALES ASENCIO
ASEPEYO
ASERLAW ABOGADOS SL
ASESORIA JURÍDICA UAM
ATLAS ABOGADOS
BAJO TRALLERO ABOGADOS
BARRILERO Y ASOCIADOS
BELÉN PALAO ABOGADOS SLP
BOSSAR ABOGADOS
BUFETE ESTEBAN MESTRE
CALDERON CORREDERA ABOGADOS SLP
CARMEN JOSE RUIZ ANDRES
CARMEN SANZ ABOGADOS
CLAVE ABOGADOS
D&J ABOGADOS
DESTINIA CORE SERVICES
DICTUM ABOGADOS
DIKEI
ESQUER RUFILANCHAS ABOGADOS
ESTRELLA SANCHEZ RUBIATO
GARCIA MARGALLO
GRUPO REACCIONA
GRUPO SERVILEGAL
GUERRA Y LEVY
HSICILIA ABOGADOS
IIDMA
IUSLAB
JAVIER MARTÍNEZ ARENAS

JOSEFA GARCÍA LORENTE (JGL)
JULIO ANTONIO ARANDA RONCERO
LAUSON ABOGADOS SLP
LEGAZPI ASESORES
LEX GLOBAL SLP
LITIGACIÓN PENAL
LOYRA ABOGADOS Y ASESORES SCP
LUCAS FRANCO ABOGADOS
MERELO ABOGADOS
MCAS
NOVIT LEGAL
PALACIOS ABOGADOS
PÉREZ GISBERT ABOGADOS
PLATAFORMA LEGAL SL
PORTALEY NUEVAS TECNOLOGÍAS SL
PRÁCTICA LEGAL ABOGADOS
PRODEMSA
PROLEGAL BUSINESS
QUORUM GESTIÓN EMPRESARIAL
RAMÓN Y CAJAL
RÖDL PARTNER
RUTH RODRIGUEZ PASCUA
SÁNCHEZ DE LAS MATAS ABOGADOS
SARDINERO ABOGADOS
SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA
SQUIRE PATTON BOGGS
TOLEDO Y ASOCIADOS ASESORÍA Y GESTIÓN

TOLENTINO ABOGADOS DE EXTRANJERÍA
URBE ASESORES
YG ABOGADOS SLP

5.3. Rendimiento académico

Como se puede observar en la tabla que se adjunta el rendimiento de los estudiantes del Master es excelente, habiendo obtenido en el curso 2016-2017 una tasa de éxito del 100% . La selección de estudiantes realizada, así como su grado de compromiso, permiten obtener estos óptimos resultados, que se trasladan también al examen de acceso, según los resultados que publica por universidades el Ministerio de Justicia en su página web.

Tabla 7. Indicadores de rendimiento académico comparados con curso anterior

Indicadores SGIC	2016/20	2015/20
	17	16
Tasa de rendimiento de los estudiantes (%)	99,95	99,37
Tasa de Éxito (SIIU) (%)	100	99,85
Tasa de graduación (%)	99,13	99,19

Tasa de eficiencia (%)	99,87	99,89
------------------------	--------------	-------

Fuente: [GEDOC](#)

5.4. Abandono

Junto con los argumentos señalados en el apartado anterior, cabe reiterar en este punto la calidad de los estudiantes junto con el gran interés que tienen de incorporarse al mercado laboral para el ejercicio de su profesión, lo que en este caso requiere, junto a la aprobación del Master, la del examen estatal habilitante. Estos datos se reflejan en la baja tasa de abandono de esta titulación.

Tabla 8. Indicador de abandono comparado con curso anterior

Indicadores SGIC	2016/20	2015/20
	17	16
Tasa de abandono (%)	1,31	0,87

Fuente: [GEDOC](#)

5.5. Inserción laboral

El dato del curso 2016-2017 para el indicador **Tasa de empleo en egresados del título** es **76,6%**. Ello supone una mejora sensible respecto al curso 2015-2016, dado que el valor del indicador para dicho periodo era 70%.

5.8 Satisfacción

Los indicadores de satisfacción son algo inferiores a la media de la UAM.. Destaca la valoración de los docentes en relación con los demás indicadores. Consideramos que la dificultad del curso . la muy diversa procedencia de los estudiantes, con distintos niveles de preparación no detectables en todo caso a través de los criterios de admisión explican el nivel de satisfacción que revelan

los indicadores. A estos factores hay que añadir la baja cobertura de las encuestas tradicional en la universidad que desvirtúa y dificulta en gran medida la valoración de los indicadores.

Tabla 9. Indicadores de satisfacción comparados con curso anterior

Indicadores Satisfacción	Media UAM	2016/2017	2015/2016
Satisfacción de los estudiantes con el plan	3,80	2,36	3,59
Satisfacción de los estudiantes con los docentes del plan	3,96	3,41	3,97
Satisfacción de los estudiantes con el tutor del plan de acción tutorial		1,89	3,35

Fuente: [GEDOC](#)

5.9 Comunicación y difusión de la titulación

En este curso se elaboró un **plan de mejora de la comunicación**, al igual que en el resto de los Masters oficiales de la Facultad.

En primer lugar, se intentó mejorar la **comunicación interna**, esto es, la comunicación con los distintos agentes implicados en el máster, a saber: docentes, personal de administración y servicios, estudiantes y colaboradores externos.

En cuanto a los **docentes** en este curso se ha reforzado la coordinación entre docentes de la UAM y abogados externos en la organización de la docencia y la evaluación de las asignaturas, tanto optativas como obligatorias. La existencia de un rodaje de años anteriores ha permitido evitar algunos de los problemas que se habían planteado en los primeros cursos del Master.

No obstante, es preciso mejorar la coordinación docente en la gestión de las asignaturas obligatorias principalmente. El anuncio de que el nuevo plan de estudios reduce el número de sus créditos permite considerar que el problema está en vías de solución, El hecho de que las asignaturas tengan menos créditos influye en que su contenido sea más homogéneo y que el número de docentes disminuya. La concurrencia de ambos factores deriva en una mejor organización, docencia y gestión de la asignatura.

Dada la relevancia que tiene la participación de externos en la docencia del Master continúa siendo una demanda importante el que dispongan de acceso a Moodle. El hecho de que hasta este momento ello no haya sido posible determina la sobrecarga del PAS asignado al Master y dificulta la docencia práctica que debe ser fundamental en un Master habilitante. En este sentido no parece razonable que la mitad del profesorado del Master , cuyo centro de trabajo principal está fuera de la UAM no disponga de herramientas que permita un acceso directo y rápido en relación con los estudiantes y sus tareas.

En cuanto al **personal de administración y servicios de la Administración de Posgrado**, tanto a nivel de Facultad como de la UAM, se ha estrechado la

comunicación a través de reuniones informales y de un contacto fluido por correo electrónico para tratar asuntos como la gestión de las prácticas, la actualización de la web, la gestión económica, la elaboración de folletos, etc. Asimismo, la coordinación del máster tiene acceso compartido a la carpeta de Presupuesto del máster, de modo que pueda conocer en todo momento cuál es su estado de ejecución. Por lo que se refiere a los **estudiantes**, se han mejorado los tiempos de respuesta, tanto vía electrónica como presencial.

En relación con la **comunicación externa**, la posición de la Facultad de Derecho en los ranking nacionales e internacionales, así como en relación con los resultados del Master de acceso, que son públicos, determina una gran demanda de plazas en relación con esta titulación como ha quedado acreditado anteriormente.

Instrumentos para dar a conocer el Master en Acceso a la Profesión de Abogado de la UAM son

Página web: Se han rediseñado y actualizado los contenidos. Esta tarea se realiza en colaboración con el PAS de Posgrado. Estudios realizados por la UAM determinan que esta es la vía que más difusión aporta sobre las distintas titulaciones en la universidad.

Folletos: en el marco de la iniciativa del Vicerrectorado de Estudios de Posgrado para la realización de los folletos informativos de los Másteres

oficiales que se oferten para el próximo curso 2017-2018, comunicada en el mes de diciembre. Esta iniciativa no se pudo llevar a cabo en esta ocasión en relación con el Master de Acceso al estar pendiente la modificación del Plan de Estudios del Master en el momento en que se puso en marcha la iniciativa.

- **Campaña de difusión:** el máster es conocido debido a su calidad y buena valoración, así como por razón del prestigio de la Facultad en la que se imparte. Su carácter habilitante y la escasez de plazas en las universidades públicas en relación con el número de graduados de cada cohorte justifican la existencia de una gran demanda. No obstante todos los años se realizan diversas actuaciones para su difusión
 - Presentación del máster en la UAM en relación con los estudiantes del Grado de Derecho y de los Dobles Grados de Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración Pública y de Derecho y Administración de Empresas.
 - Participación en el Ránking de El Mundo y otras entidades.
 - Presentación del título en las ferias de Estudios de Posgrado.

5.10. Recursos materiales y servicios

- Puestos en aulas:

La Facultad de Derecho cuenta con un total de 3.718 puestos en aulas, de las cuales 30 se encuentran adaptados para minusválidos. La Facultad dispone de dos edificios y un total de 36 aulas de diversos tamaños y 8 aulas disponibles para seminarios reducidos. Debe destacarse que uno de los edificios no cuenta con barreras arquitectónicas y, con el objeto de salvar las existentes en el otro, se ha realizado una importante inversión en equipos salva-escaleras.

El Master utiliza aulas que están en la planta baja del edificio de Ciencias Políticas, Jurídicas y Económicas de la Facultad de Derecho. Se decidió la concentración de las aulas en este edificio con el fin de reforzar la relación entre los estudiantes y facilitar el acceso de los profesores externos. El curso próximo, además de aulas, utilizará seminarios para la impartición de los Seminarios de problemas actuales, que tienen menos plazas que el resto de las optativas.

En este edificio se encuentran las dos salas de juicios de la Facultad, respectivamente en las plantas primera y menos uno, en las que en grupos reducidos de 20 a 25 alumnos se imparten las clases de simulación de juicios.

- Puestos en las salas de estudio:

La Facultad cuenta con salas de estudio ubicadas en la Biblioteca (llamadas aulas CRAI), concebidas tanto para los trabajos colectivos de los estudiantes como para investigadores, porque contienen la infraestructura necesaria para el uso de portátiles. Fuera de la biblioteca, igualmente, existen cuatro salas de trabajo en grupo, con capacidad para 8 (2 salas) y 10 (2 salas) estudiantes.

- Puestos en bibliotecas:
 - Puestos en las salas de estudio: 58
 - Puestos en Biblioteca: 600

Los estudiantes disponen de suficientes puestos de lectura y consulta en biblioteca. Están disponibles encuestas y herramientas de seguimiento que efectúan las bibliotecas afectadas (resultados que son públicos), que miden el nivel de uso y el grado de satisfacción en relación con algunos aspectos, siendo muy positiva la valoración de ambos aspectos como puede comprobarse en las siguientes páginas web:

<http://biblioteca.uam.es/sc/memoria.html>;

http://biblioteca.uam.es/sc/encuestas_de_satisfaccion.html;

<http://biblioteca.uam.es/intranet/Estadisticas.html>.

- Número de ejemplares (lectura y consulta) en Biblioteca y destaque brevemente colecciones o ejemplares de especial relevancia:

La [colección](#) de la Biblioteca de la Facultad de Derecho la conforman más de 204.250 libros, tanto del ámbito jurídico, como de la Ciencia Política, con un crecimiento anual de en torno a 5.250 ejemplares. Su riqueza documental se ha ido engrosando no solamente por el procedimiento de compra, sino también con la donación o adquisición de [colecciones procedentes de ilustres particulares e instituciones](#). En cuanto a las revistas, tenemos actualmente 610 títulos de revistas en suscripción, un total de 2.578 títulos en papel, y acceso a más 5.777 títulos de revistas electrónicas de interés jurídico y para las ciencias sociales, así como un total de 103 bases de datos jurídicas y de la ciencia política. Además nuestra biblioteca posee un valioso patrimonio bibliográfico que conforman más de 2.000 títulos de fondos antiguo.

El servicio de biblioteca cuenta con diversos recursos (guías y tutoriales) para la autoformación de los usuarios y con un Blog (<https://uamfderecho.wordpress.com/>) en el

que se ofrecen servicios adaptados a las necesidades concretas de la comunidad de usuarios, como la reseña de novedades por áreas de conocimiento, disponibles como etiquetas en el blog, y a las que cualquier usuario puede suscribirse a través de los canales RSS. El servicio organiza, además, con regularidad, cursos de formación específicamente dirigidos a los estudiantes para el manejo de diversas bases de datos, así como de localización y consulta de bibliografía.

Debe destacarse también que la biblioteca ha realizado un importante esfuerzo inversor, movido por la demanda de utilización por parte de los estudiantes, para poner a su disposición bibliografía, manuales, bases de datos y fuentes estadísticas precisas, necesarias y exigidas para la correcta documentación y desarrollo del Grado. Los fondos destinados al material de consulta de la Biblioteca de la Facultad en el año 2015 ascienden a 135.456 euros, de los cuales 63.244 (un 49,08%), se corresponden con la cantidad destinada a los Manuales y la Bibliografía básica. Una presentación sobre la biblioteca y sus recursos puede encontrarse en: <http://biblioteca.uam.es/derecho/presentacion.html>.

En el año 2015 se realizó (como en años anteriores) una evaluación de los servicios de la Biblioteca y Archivo por parte de la Biblioteca y el Archivo de la UAM (http://biblioteca.uam.es/sc/encuestas_de_satisfaccion.html). Los resultados de la encuesta arrojan una mejora significativa de la satisfacción de los usuarios con el personal e instalaciones, así como un incremento de la satisfacción general, obteniendo una evaluación global de los usuarios (PDI y estudiantes de los distintos niveles formativos) superior a 5 puntos sobre 6.

- Empleo de Nuevas Tecnologías:

Existen puntos de acceso fijos y conexión Wi-fi en ambos edificios de la Facultad de Derecho. La conexión de los estudiantes a la red Wi-fi se realiza a través de RedIRIS, la red de comunicaciones avanzadas de la comunidad académica y científica española. El acceso Wi-fi requiere únicamente la previa autenticación como usuario con los datos

correspondientes a su correo electrónico, siguiendo el procedimiento común previsto para la utilización de los distintos servicios del Campus vinculados a las nuevas Tecnologías. La red empleada para el acceso a internet es EDUROAM, estándar empleado a nivel mundial por entidades de educación superior que garantiza el acceso efectivo para profesores y estudiantes de otras instituciones cuando acuden a la UAM sin necesidad de instalar nuevos clientes o nuevas credenciales en la medida en que el estándar ya esté empleado en su institución de origen.

- Laboratorios o espacios especializados:

La Facultad de Derecho cuenta con dos aulas docentes de informática, dotadas cada una de 50 ordenadores, con dos puestos asignados por ordenador (200 puestos totales). En ellas se combina el uso docente, así como el uso libre a disposición de los estudiantes para la realización de los trabajos o consultas que precisen del uso de equipo informático. La Biblioteca de la facultad tiene en préstamo 35 ordenadores portátiles a disposición de los usuarios de la misma.

Desde el curso pasado, se ha instalado en toda la Universidad igualmente un sistema de impresión, escaneado y fotocopiado centralizado, que permite al estudiante realizar fácilmente servicios de reprografía en cualquiera de los aparatos ubicados por toda la Universidad, pudiendo acceder a su uso a través de su carnet de estudiante. Ello agiliza la gestión del material bibliográfico que pueden utilizar los estudiantes, así como la impresión de los trabajos que puedan tener que presentar en el marco del sistema de evaluación continua de las asignaturas.

Por otra parte, y para finalizar con las instalaciones especiales existentes en la Facultad de Derecho, como recurso específico. la Facultad cuenta desde el año 2005 con una “Sala de vistas”, ambientada al estilo de un tribunal, en la que se pueden desarrollar diversas actividades de simulación y preparación de juicios a nivel de Grado (Derecho Procesal) y Posgrado (Máster en Acceso a la Profesión de Abogado). La gran demanda de esta Sala ha determinado la necesidad de crear una nueva disponible desde el curso

2016-2017.

Esta sala , que ha sido muy utilizada en este curso, 2016-2017, se denomina Aula Díez Picazo, en homenaje al fallecido catedrático de Derecho Civil y Magistrado de Derecho Civil ,que creó una importante escuela en la UAM.

Destaca especialmente la calidad de la biblioteca de la Facultad de Derecho que además de su considerable inversión anual en libros, revistas y productos de software, dispone de los fondos bibliográficos de las Bibliotecas personales de ilustres profesores del siglo XX, como Federico de Castro, Francisco Tomás y Valiente, Víctor Fairén, Alfredo Gallego Anabitarte,etc.

5.11. Recursos humanos:

En el curso 2016-2017 ha habido 118 profesores, que han impartido clases en los tres grupos de Master de Acceso que existen en la UAM. El número de profesores puede variar ligeramente de unos cursos a otros, según se organice la oferta académica de la UAM a través de los Departamentos de la Facultad.

Esto significa que no existe una asignación permanente de profesores al Master sino que cada curso cualquier profesor de la Facultad de Derecho que sea Doctor y tenga una relación estable con la Universidad puede ser profesor del Master. En el mismo sentido, también puede variar el número y la procedencia de los profesores que tienen la condición de abogado, que en su mayor parte proceden de los despachos que forman parte del Consejo asesor del Master, que son despachos muy destacados.

Los datos básicos sobre el profesorado de la Facultad en este curso 2016-2017 han sido los siguientes:

Total de Personal Docente e Investigador, PDI (incluyendo PDI en formación):
237.

- 212 Profesores (Catedráticos, Titulares, Contratados Doctores, Ayudantes doctores, Ayudantes, Profesores de la Alianza 4 Universidades y

Asociados).

- Otro PDI con capacidad docente: 25 (contratados Ramón y Cajal; contratados Juan de la Cierva e investigadores en formación).

Distribución de la plantilla docente

- Profesorado funcionario: 40 Catedráticos y 84 Titulares: 124 (52,32% del total de PDI).
- Profesorado con contrato indefinido (Contratado Doctor): 43 (18,14%).
- 7 Ayudantes doctores (2,95%).
- 11 Ayudantes (4,64%).
- 3 contratados Ramón y Cajal (1,27%).
- 24 profesores asociados (10,13%).
- 2 contratados posdoctorales Juan de la Cierva (0,84%).
- 18 becarios de investigación (7,59%).

En la docencia del Master de Acceso a la Abogacía en este curso 2016-2017 , han participado 55 profesores de la UAM y 82 profesores externos, en un 98% abogados en ejercicio.

Distribución de PDI en el Máster de Acceso a la Abogacía

Categoría profesional	Número de PDI
Catedrático de Universidad	15

Prof. contratado Doctor	6
Profesor Asociado	11
Profesor Titular Universidad	17
Otras categorías (Prof. Eméritos, Prof. Honorarios, Prof. Ayudante Doctor, Catedrático Emérito)	6

- **Titulación y especialidad del profesorado:**

Los profesores permanentes del Master tienen todos el título de doctor e imparten docencia en la especialidad correspondiente al Área de Conocimiento a la que pertenecen. Los abogados son especialistas en las materias en las que imparten clases y cumplen el requisito mínimo de 3 años de colegiación .

- **Cuántos trabajan a tiempo completo y a tiempo parcial. Cuántos son profesionales del sector.**

En el curso 2016-2017, ha habido 44 profesores a tiempo completo, 11 profesores a tiempo parcial y 82 profesionales, que han dado clase en los 3 grupos, 2 de mañana y uno de tarde en los que se imparte el Master de Acceso en la UAM. Hay que tener en cuenta que, con carácter general la carga docente de cada profesor de procedencia profesional es muy inferior a la de los profesores académicos. Todos los profesores académicos tienen el título de Doctor y poseen una relación estable con la Universidad y los todos los profesionales han estado colegiados como ejercientes al menos durante tres años, según establece el art.13 del Real Decreto 775/2011, de 3 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales.

- **Innovación de la calidad docente y metodología pedagógica:**

Desde el curso 2009-2010, como consecuencia de la implantación del proceso

de Bolonia han ido entrando en vigor las guías docentes de las asignaturas ya totalmente incorporadas a la nueva metodología docente, que, como es sabido, supone otorgar una mayor importancia a los aspectos prácticos. Las asignaturas del Master disponen también de sus correspondientes Guías Docentes, en las que no solo se hace referencia al programa de la asignatura sino también a la adquisición de competencias, sistemas de evaluación, etc.

En la actualidad se está desarrollando un proyecto a nivel de la Universidad Autónoma de Madrid para actualizar el modelo en que se basan las actuales guías docentes (incluyendo, entre otros, los resultados de aprendizaje esperados) y para incorporarlas a una plataforma online. Se espera que este proyecto sea implantado en el curso 2017/2018.

En el Master de Acceso a la Abogacía todas sus asignaturas tienen su Guía docente que responde a las exigencias establecidas por la UAM. El Plan de Estudios recientemente aprobado plantea la necesidad de modificar todas las Guías docentes que deberán ajustarse a la nueva Memoria del Master.. Se pretende ajustar al máximo la homogeneidad de las mismas.

Por otra parte, la innovación en calidad docente se lleva realizando desde el comienzo de la implantación del Plan de Bolonia a través del desarrollo de diversos proyectos de Desarrollo de las enseñanzas, tanto desde la Facultad en su conjunto, como por iniciativas particulares de diversos docentes. A través de esta convocatoria, los profesores tienen la ocasión de avanzar en innovación docente, proponiendo nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje.

En relación con el Master de Acceso se han desarrollado hasta la actualidad cuatro proyectos de innovación docente, impulsados desde la dirección del Master de Acceso a la Abogacía. En el año 2013, el Proyecto de Innovación se refirió a la adaptación de la enseñanza del Master a la Plataforma Moodle. En 2015 el proyecto de innovación docente se refiere a la Mejora del Master, y ha culminado con la presentación de un modifica de su Plan de Estudios. En 2016 se presenta otro Proyecto de Innovación docente sobre los Trabajos de Fin de Master y en 2017 se presenta un proyecto de innovación docente sobre la reforma global del Master de acceso a la abogacía de la UAM que ha culminado con la aprobación en este mes de la modificación del Plan de estudios por parte

de la Fundación Madri+D.

En relación con la realización de cursos de formación e innovación docente dentro del programa formativo de la propia UAM, el profesorado de la Facultad de Derecho desde el curso 2009/2010 ha desarrollado la siguiente participación:

Curso	TOTAL CURSO S	TOTAL PROFESORE S	CURSOS DIFERENTE S
2009/2010	136	61	31
2010/2011 1	122	52	52
2011/2012	99	35	48
2012/2013	170	61	58
2013/2014	155	66	58
2014/2015	87	30	41
2015/2016	184	78	62

Aunque en el último curso la participación del profesorado de la Facultad en cursos de formación docente ha descendido frente a los anteriores cursos, debe tenerse en cuenta que la cobertura total respecto del total del PDI es muy elevada. Además, debe tenerse en cuenta que, además de los cursos de formación docente generales, parte del PDI de la Facultad ha ingresado en el programa de formación para la impartición de docencia oficial en lengua inglesa (Doing). En la modificación del Plan de estudios del Master, que se está tramitando en la actualidad se prevé la posibilidad de impartir optativas en inglés.

El programa de certificación Doing ha centrado gran parte de los esfuerzos en materia de formación del profesorado de la Universidad y de la Facultad en la medida en que se trata de un objetivo de la UAM el de impartir un 30% de la

docencia oficial en lengua inglesa en el año 2020. De este modo, habría que adicionar los 19 profesores de la Facultad participantes en este programa a los que han participado en los cursos generales.

Por su parte, el PDI de la Facultad de Derecho ha participado en los siguientes proyectos de innovación docente en el marco de los programas impulsados desde la UAM:

Periodo	Proyectos de innovación docente	Total de docentes participantes en proyectos de innovación docente
2012-13	7	62
2013-14	6	41
2014-15	9	69
2015-2016	11	46

Aunque el número de profesores participantes en proyectos de innovación docente ha descendido, como consecuencia, entre otros, de la limitación en el número de participantes en los proyectos establecida en la actual convocatoria de la UAM, el número de proyectos presentados desde la Facultad continúa aumentando. Como puede apreciarse, tanto el número de proyectos, como el número de miembros del PDI participante es importante, suponiendo de modo agregado casi el 50% de los profesores de la Facultad.

Por otro lado, es especialmente destacable la extensión que se ha producido en la Facultad de Derecho de los métodos de aprendizaje a través de plataformas on-line como Moodle, que, sin duda, han contribuido enormemente a la mejora de la calidad docente y del contacto entre profesor y estudiante en materia de docencia. En el curso 2014-2015, se implantó satisfactoriamente una versión más avanzada de Moodle (2.6), con el consiguiente avance en las prestaciones

de la plataforma y la facilitación del acceso y manejo de la misma tanto por docentes, como por estudiantes, en Grado como en Posgrado.

De igual modo este curso académico y dentro del reto que la UAM ha asumido con las nuevas tecnologías, se ha dado un paso más allá, apostando, al igual que otras universidades españolas, por la transmisión del conocimiento a través de la red con la oferta de MOOCs. Dentro de la plataforma en edX, fundada por el Instituto Tecnológico de Massachusetts y la Universidad de Harvard en 2012 para alojar cursos gratuitos online de las más diversas disciplinas, en los primeros cursos ofertados se encuentra una presencia de un 25% de la materia jurídica y para los siguientes se mantiene dicha presencia ofertada por profesores de la facultad. Debe destacarse que la calidad de la información existente en el portal de la Facultad de Derecho, así como el empleo de las nuevas tecnologías en el proceso educativo, son valorados positivamente por los estudiantes (3,80 puntos sobre 5, curso 2014/2015, suponiendo una subida de cerca de 0,30 puntos sobre la evaluación anterior).

Finalmente, la innovación en calidad docente se plasma en la organización de diversos cursos de formación docente, tanto por parte de la Oficina de Formación Docente del Rectorado, como por parte del propio Centro, que permiten al profesorado de la Facultad perfeccionar sus destrezas docentes e investigadoras, en el objetivo de alcanzar la máxima calidad posible. Así, por ejemplo, si el objetivo prioritario perseguido a lo largo del curso 2012-2013 fue la mejora en el conocimiento y manejo de la terminología jurídica anglosajona, con la organización de diversos cursos sobre Inglés Jurídico, y que ha sido continuado con el impulso a la docencia en lengua inglesa a través del programa Doing, que han contribuido a situar a nuestro profesorado en la primera fila docente y científica del panorama español y comparado, en los cursos 2013/2014 y 2014/2015, además de mantener esta línea de innovación (con la convocatoria de una edición más avanzada del curso), se ha iniciado otra línea de formación dirigida a la reflexión sobre los métodos docentes y la enseñanza del Derecho, y la implantación de nuevas técnicas docentes en los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Master. Todo ello contribuye a mejorar la formación pedagógica de nuestros docentes, al tiempo que potencia la innovación en la

docencia en el ámbito de la Facultad.

El Master tiene un importante apoyo en relación con los idiomas a través de un curso de formación continua sobre inglés jurídico que prepara a los alumnos para el examen TOLES, de Cambridge, en el que se matriculan muchos alumnos del Master. Se imparten a los estudiantes clases extracurriculares de inglés jurídico y se pretende incluir el inglés jurídico como optativa curricular .en el plan de estudios del Master.

• **Atención tutorial:**

La docencia se imparte actualmente en grupos de 50 estudiantes, en las asignaturas obligatorias y de 30 en las optativas. En el nuevo plan se introducen Seminarios de 15 o 20 alumnos. Estas cifras permiten la participación en clase, así como el mejor seguimiento y evaluación del aprendizaje y de la adquisición de las competencias, habilidades y destrezas. Esta evaluación se complementa con las tutorías de asignatura, en las que se informa a los estudiantes de su evolución en cada asignatura durante cada cuatrimestre. Se mantienen, junto a ello, las tutorías personalizadas, para resolución de dudas, a solicitud de los estudiantes.

Asimismo, tienen una especial relevancia las tutorías relativas a los TFM y las funciones de los tutores académicos y profesionales en el ámbito de las prácticas. Para el curso que viene, la Guía docente de las prácticas externas refuerza las funciones de los tutores académico y profesional y la coordinación entre los mismos.

Por otro lado, en la Facultad de Derecho se ha implantado el llamado Plan de Acción Tutelar, que asigna a cada estudiante un profesor-tutor, encargado de su seguimiento y orientación en el ámbito universitario. El profesor-tutor desarrolla con los estudiantes asignados una serie de talleres en los que proporciona a los estudiantes la información básica que éstos requieren en el desarrollo del Master. Esta actividad es muy importante ya que gran parte de los estudiantes

del Master, en general dos tercios de los mismos, proceden de fuera de la UAM.

Junto a la personalización de las enseñanzas a través del Plan de Acción Tutelar, el Master dispone de otros sistemas de coordinación horizontal y vertical destinados a evitar solapamientos de contenidos y de actividades para evitar sobrecargas en la dedicación de los estudiantes (estimada en 40 horas semanales).

Las estadísticas elaboradas por el Gabinete de Estudios e Información Institucional y la Oficina de Análisis y Prospectiva de la UAM sirven para garantizar la calidad de los planes de estudios y enseñanzas de la UAM a través de la elaboración con carácter anual de informes de seguimiento y planes de mejora que son analizados por la Comisión de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho y sobre cuyo cumplimiento se rinden cuentas con carácter anual.

- **Métodos de evaluación de los estudiantes y del profesorado:**

La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se realiza a través de dos vías. De una parte, reciben una calificación sobre las competencias y habilidades atribuidas a cada asignatura a través de un proceso de evaluación continua en las clases de seminarios (compuesta por las notas obtenidas con la resolución de casos prácticos, exposiciones orales, comentarios de jurisprudencia, controles de lectura, participación en clase, etc.), a la que le corresponde un peso de hasta un 50% en la calificación final de cada asignatura. De otro lado, se someten a una prueba final sobre los conocimientos adquiridos en las clases magistrales a la que se asigna el porcentaje restante. Para aprobar una asignatura es necesario superar un determinado porcentaje de asistencia a clase y haber realizado un determinado número de los trabajos propuestos en la evaluación continua.

La evaluación de la actividad docente del profesorado se realiza a través de un

sistema institucionalizado de encuestas, común a todo el campus, que se pone a disposición de los estudiantes a finales de cada periodo de docencia. En dicha encuesta, los estudiantes manifiestan su opinión sobre todos los aspectos relacionados con la actuación docente (guía docente, cumplimiento de las normas, idoneidad de los materiales propuestos, forma de impartir la docencia, cumplimiento del programa, atención a los estudiantes, etc.). Desde hace seis años, estas encuestas se realizan *on-line*, y, desde 2013, a través de una app para móviles y tablets; lo que ha ampliado el número de potenciales destinatarios de las mismas, a la vez que ha acelerado y facilitado el procesado de los datos y la obtención de los resultados.

Además, los profesores pueden someter su actividad a un proceso de valoración más detallado que el de la opinión de los estudiantes, que se realiza por la unidad de calidad del Rectorado (programa DOCENTIA, acreditado por la ANECA desde inicios del año 2014). El resultado de las últimas convocatorias ha sido muy satisfactorio, pues la media de los profesores de la Facultad de Derecho se aproxima a los 4 puntos sobre 5 y casi un 50 % de los participantes de la sexta convocatoria alcanzaron la categoría A (excelente). En la última convocatoria (la novena) participaron 18 profesores, que obtuvieron una calificación media de 83.98% (calificación B).

5. Identificación de puntos fuertes y áreas de mejora

Entre los puntos fuertes de la titulación cabe destacar los siguientes

1.- Resultados en el acceso a la colegiación.

En los últimos resultados publicados por el Ministerio de Justicia, <http://www.mjusticia.gob.es/cs/Satellite/Portal/es/servicios-ciudadano/tramites-gestiones-personales/acceso-profesion-abogado>, la UAM ofrece los mejores resultados de las Universidades de Madrid con más de 100 alumnos. De 115

presentados han aprobado 113 el acceso a la colegiación y solo han suspendido dos, en ambos casos por problemas personales. Supone un índice de casi el 99% de aprobados, lo cual supone un resultado óptimo ya que el aumento del número de alumnos hace bajar necesariamente los porcentajes de aprobados.

2.-Precios muy competitivos y un amplísimo programa de becas

El Master de Acceso de la UAM tiene unos precios muy competitivos. En la última edición el total de los dos cursos no llega a tres mil euros y se prevé una bajada de tasas para el próximo curso. Además, cerca de un tercio de sus estudiantes disfrutaban de algún tipo de ayuda pública o privada. En gran parte de los casos estas ayudas determinan la total exención de las tasas. En algunos casos es posible incluso, además de la exención de las tasas que el estudiante obtenga algún tipo de remuneración

3.-Se imparte en uno de las mejores Facultades de Derecho españolas.

Así ha sido reconocida en los rankings del diario El Mundo, revista Forbes, o internacionales como el QS, en el que figura entre las 50 y 100 primeras Facultades de Derecho del mundo. En el ranking "50 under 50", la UAM aparece situada como la decimoprimer universidad entre las más jóvenes del mundo. En este propio ranking, en su edición de 2015, el Grado en Derecho de la UAM ha continuado situado en la primera posición, posición que mantiene de forma sostenida en el tiempo, mientras que el Grado en Ciencia Política y Administración Pública se sitúa en el segundo lugar a nivel nacional. Además, en su edición de 2015, el ranking de los mejores másteres del diario Expansión situaba a dos másteres de la Facultad (Máster en Relaciones Internacionales y Estudios Africanos y Máster en Democracia y Gobierno) en la segunda y tercera posición de sus respectivas disciplinas. Finalmente, en 2015, el Grado en Derecho fue finalista en el premio al mejor Grado en Derecho en los premios del mundo de la abogacía organizados por Forbes.

4.-Forma parte de un ambicioso proyecto de posgrado en un campus de excelencia internacional.

Uno de los objetivos principales de la UAM es el de reforzar su oferta de posgrado. Se está mejorando la estructura general del posgrado, racionalizando su financiación, centralizando su organización y mejorando el sistema de becas mediante la creación de becas de posgrado de excelencia que atraigan el talento a la UAM.

El nuevo plan de estudios instauro un sistema de convalidaciones destinado a potenciar las dobles titulaciones de posgrado.

5.-Constituye un ejemplo de la importancia de la interrelación entre la Universidad y la sociedad.

Esta interrelación se manifiesta en su trascendencia social, en cuanto es obligatorio para poder ejercer la profesión de Abogado; en su imbricación en la sociedad a través del Consejo Asesor y las demás entidades colaboradoras, que participan en su orientación y colaboran en su gestión a través de las prácticas externas, que suponen un tercio de sus créditos; y, por último, por el gran porcentaje de profesionales que participan en el mismo como profesores en el campus, entre un 40 y un 60% del claustro del MAA, en cumplimiento de la normativa vigente. Su gran número de alumnos determina unos ingresos relevantes para la Universidad, aunque los precios públicos que se aplican sean muy competitivos, teniendo en cuenta que solo tiene que pagar a la mitad del profesorado, esto es a los profesionales, pues el profesorado de la UAM no cobra una cantidad adicional por impartir clases en el Master.. Este planteamiento permite la vigencia de unos precios públicos socialmente avanzados y competitivos en el mercado.

6.-Calidad del profesorado y de las instalaciones docentes y deportivas, servicio de idiomas, de informática, de cooperación, adaptación para estudiantes discapacitados, biblioteca, en definitiva, del conjunto del personal y de las infraestructuras de la Universidad.

En este sentido, destaca la excelencia de la biblioteca de la Facultad de Derecho.

Como se ha destacado a lo largo de la encuesta la Facultad de Derecho de la UAM dispone de unas infraestructuras muy bien conservadas y que están a la vanguardia del desarrollo tecnológico aplicado a la docencia, tanto en las aulas ordinarias como en las especiales de informática .

En relación con la docencia del Master destacan por su interés las dos Salas de Vistas.

7.- Foco de atracción de alumnos de fuera de Madrid.

La calidad de la Universidad en sentido amplio determina la afluencia de estudiantes de otras partes del territorio nacional. Esta afluencia de estudiantes de fuera de Madrid cualificados por su expediente, es tradicional en los Grados y Dobles Grados de la Facultad de Derecho de la UAM. Aunque progresivamente va aumentando a lo largo del territorio nacional el número de centros en los que se imparte el MAA, en un principio, en muchos lugares en que hay Facultad de Derecho no podía cursarse el MAA. Este hecho, unido a la calidad de la Facultad en la que se imparte, determinó que casi un 33% de los alumnos del MAA provinieran de fuera de Madrid en el curso 2016-2017. La UAM dispone de dos modernas residencias de estudiantes en el propio campus y de precios muy competitivos, lo que favorece la afluencia de estudiantes de fuera de Madrid.

8.-Las prácticas.

La UAM tiene convenios con todo tipo de despachos y especialidades, incluidos los más importantes de España. Se garantizan las prácticas para todos los estudiantes. Existe una gran flexibilidad para que el estudiante pueda elegir el lugar donde realizarlas. Está establecido un programa de buenas prácticas que fomenta el que los estudiantes consigan sus propias prácticas mediante la participación en procesos de selección y otras vías, e información y ayuda para poder realizar las prácticas en la materia y el período que más le interese.

9.-Las actividades formativas complementarias.

Junto con las enseñanzas regladas, el MAA organiza gratuitamente en

colaboración con los despachos del Consejo asesor cursos para la adquisición de competencias, que se celebran tanto en el campus como en las sedes de dichos despachos. También se celebran seminarios sobre temas de actualidad, así como un ciclo de conferencias mensuales, denominado Los lunes del Master que se dirige a toda la comunidad universitaria, pues no tiene específicamente carácter jurídico, y es al mismo tiempo un elemento para la difusión del MAA. También se realizan visitas a las instituciones más relevantes (Tribunal Supremo, Tribunal Constitucional, Fiscalía General del Estado, Congreso de los Diputados, etc.). También se realizan seminarios o casos prácticos en los despachos del Consejo Asesor de los que procedan los abogados que imparten clase en las optativas, para los alumnos de las respectivas optativas, así como las visitas a Tribunales y establecimientos penitenciarios.

10.-Posibilidad de cursar dobles titulaciones.

La Facultad de Derecho de la UAM imparte distintos títulos propios, tanto Masters como títulos de experto, que pueden ser cursados junto con el MAA. Los alumnos que cursan una doble titulación tienen preferencia para elegir el turno, descuentos en el precio de los títulos propios y cierta flexibilidad en la compatibilización de ambas enseñanzas

Por lo que se refiere a las áreas de mejora que han sido expuestas a lo largo del informe han sido tenidas en cuenta en la modificación del Plan de Estudios pendiente de aprobación que se pretende que se pueda poner en marcha en el curso 2017-2018 y se refieren fundamentalmente a lo siguiente:

- 1.-Definición y aplicación de criterios de admisión claros y de carácter reglado
- 2.-Conformidad del Plan de estudios con lo establecido en la Memoria de verificación tanto en relación con el contenido de los programas como en relación con los porcentajes aplicables a la evaluación de las distintas asignaturas.
- 3.-Adecuada evaluación de la asignatura de Prácticas profesionales a través de criterios de evaluación transversal y de la asignatura de TFM de acuerdo con lo establecido en la Memoria.

4.-Mejora de la coordinación entre los profesores para la docencia de asignaturas optativas y obligatorias, fundamentalmente entre los profesores de la Facultad y los externos..

5.-Mejora a través de habilitación de espacios de uso específico y de la introducción de herramientas de carácter tecnológico.

6.-Mejora del grado de satisfacción de los estudiantes, así como de su nivel de participación en las encuestas.